



UNAP E C
UNIVERSIDAD A P E C

DECANATO DE POSGRADO

TRABAJO FINAL POR OPTAR POR EL TITULO DE

Máster en Administración Financiera

**Medidas para la evaluación de clientes mediante un perfil de riesgo frente a la
pandemia del Covid-19, en el sector bancario de la Republica Dominicana.
periodo 2021.**

SUSTENTANTE:

Erickson Osnaidel Méndez Cuevas
2019-1634

ASESORA:

Dra. Iara V. Tejada

Santo Domingo, República Dominicana.

Abril 2021

**Medidas para la evaluación de clientes mediante un perfil de riesgo
frente a la pandemia del Covid-19, en el sector bancario de la
Republica Dominicana.
periodo 2021.**

RESUMEN

A continuación se presenta una investigación relacionada con un modelo de evaluación de riesgo para ser aplicado en la banca comercial a modo de evaluar los riesgos presentados por los diferentes tipos de clientes segmentados en las carteras de negocios personales, corporativas, empresariales e institucionales de las instituciones de intermediación financiera de la República Dominicana en el año 2021 tomando en cuenta la crisis económica actual provocada por la situación actual de salud a nivel mundial derivado de la pandemia actual. El método de evaluación presentado en el siguiente trabajo tiene como objetivo cuantificar los aspectos a considerar al momento de realizar una evaluación basada en riesgo, se desarrolla una metodología aplicada a los nuevos tiempos acorde al campo de investigación financiero el cual tiene como premisa fundamental una amplia evaluación considerando los factores relevantes que están afectando de manera directa la logística y operatividad de las empresas. Considerada como una propuesta que viene a solucionar dificultades reflejada en las entidades financieras al momento de evaluar sus diferentes carteras de negocio considerando los efectos negativos reflejados en todo el sector económico como lo indica el banco central en el último informe publicado en septiembre del 2020, indicando un bajo índice en la productividad de operaciones causados por las medidas aplicadas por el gobierno local. Dichas medidas afectaron de manera constante los comercio y a su vez la economía local e internacional.

ABSTRACT

The following is a research related to a risk assessment model to be applied in commercial banking in order to evaluate the risks presented by the different types of clients segmented in the personal, corporate, business and institutional business portfolios of the financial intermediation institutions of the Dominican Republic in the year 2021, taking into account the current economic crisis caused by the current global health situation derived from the current pandemic. The evaluation method presented in the following work aims to quantify the aspects to consider when performing a risk-based evaluation, a methodology applied to the new times is developed according to the field of financial research which has as fundamental premise a broad evaluation considering the relevant factors that are directly affecting the logistics and operability of the companies. Considered as a proposal that comes to solve difficulties reflected in the financial entities at the moment of evaluating their different business portfolios considering the negative effects reflected in the whole economic sector as indicated by the central bank in the last report published in September 2020, indicating a low index in the productivity of operations caused by the measures applied by the local government. These measures had a constant impact on trade and in turn on the local and international economy.

INDICE

INTRODUCCION	1
CAPÍTULO I.....	10
CONCEPTOS DEL RIESGOS BANCARIO Y LA ADMINISTRACIÓN DE ESTOS MEDIANTE LA ESTRUCTURA DEL SISTEA BANCARIO NACIONAL.....	10
1.1 Introducion al riesgo bancario.....	11
1.2 Conceptualización de Riesgo Financiero y sus variables.	12
1.3 Alcance y ambito de aplicacion del riesgo financiero.....	16
1.4 Características del riesgo financiero.....	17
1.5 Capacidad de endeudamiento.....	18
1.6 Concepto de capacidad de pago	20
1.6 Castigos.....	21
1.7 Clasificación de riesgo financiero	22
1.8 Conclusión del capítulo I.....	24
CAPÍTULO II:.....	25
SITUACION ECONOMICA, FINANCIERA E IMPACTO DEL RIESGOS DE LOS DEUDORES AFECTADOS POR LA SITUACION DEL COVID-19 EN EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL.....	25
2.1 Introduccion a la situacion economica e impacto de riesgo.....	26

2.2 Evaluacion financiera hacia los deudores frente a los posibles efectos de riesgos financieros relacionados a los efectos del Covid-19.....	27
2.3 Diagnósticos en las empresas mediante posibles cambios en su clasificación de riesgos financiero.....	31
2.4 Medición, monitoreo y controles de Riesgos en las empresas segmentadas en el sistema Bancario Nacional.	38
2.5 determinación del riesgo financiero mediante políticas y procedimientos	43
2.6 Conclusión del capítulo II.....	47
CAPÍTULO III:.....	48
PROPUESTA DEL MODELO DE EVALUACION DE RIESGOS MEDIANTE EL METODO PERFIL COVID-19 EN EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL.....	48
3.1 Introduccion a la propuesta de Evaluacion de Riesgos	49
3.2 Generales del Modelo de evaluacion de riesgos mediante el perfil Covid-19.....	50
3.3 Características del Modelo de Evaluacion.....	51
3.4 Categoría de riesgo	52
3.5 Crecimiento del sector económico.....	55
3.6 Refinanciamiento del deudor	56
3.7 Exposición Vs. Patrimonio técnico.....	59
3.8 Generaciones divisas	61
3.9 Nivel de operación	63
3.10 Perfil del cliente	64
3.11 Consideraciones generales	65
3.12 Perfiles Covid luego de la evaluación mediante el Método Perfiles Covid-19 ...	66

Conclusiones.....	67
Recomendaciones.....	69
BIBLIOGRAFIA	¡Error! Marcador no definido.
Referencias bibliográficas	70

INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la pandemia mundial que afecta la población, estamos frente a una situación económica que está afectando de manera directa la economía y con ella el sector bancario incluyendo sus regulaciones y afectando las supervivencias de las empresas hoy en día.

Esto crea la necesidad de modificar los sistemas de evaluación de riesgos aplicados por el organismo regulador del estado. Dicha medida ha creado la necesidad de adoptar requerimientos para garantizar la calidad y la eficiencia para mitigar los riesgos y poder medir las provisiones de los clientes segmentados en carteras corporativas, empresariales e institucionales de las entidades financieras de la Republica Dominicana.

Considerando la aplicación de dichas medidas se ha deducido que el aumento de las provisiones en tiempo de pandemia afecta el rendimiento y operatividad del sector bancario. Es por esto por lo que con la aplicación de dichas medidas se busca medir el nivel de riesgos de las empresas mediante para poder ponderar un aspecto significativo considerable mediante los indicadores económicos del área financiera.

Esta investigación tiene como objetivo Evaluación de los impactos mediante un perfil de riesgo a los clientes frente a la pandemia del Covid-19, en el sector bancario de la Republica Dominicana periodo 2021.

En esta investigación se busca un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento valido y confiable en el cual las instituciones financieras puedan aplicar correctamente.

Evaluar los impactos y medir los riesgos financieros que representan las negociaciones en el sistema bancario en tiempos de pandemia.

Aplicar un modelo de evaluación a las empresas segmentadas en el sistema bancario en el cual se pueda medir su nivel de impacto económico como consecuencia de la pandemia.

Proponer medidas para evitar los impactos financieros en las empresas, producto de la crisis actual que afecta su productividad motivada por las medidas tomadas frente a la pandemia del covid-19

La elaboración y la aplicación de los métodos de evaluación de riesgos financieros apegados a los tiempos de pandemia en la banca, es un tema relevante ya que los métodos aplicados mediante el Reglamento de Evaluación de Activos no pueden ser aplicados a las carteras comerciales que hoy en día están sintiendo los efectos económicos creados por la pandemia del Covid-19.

Esto crea la necesidad de crear nuevos métodos de evaluación los cuales contengan validez y confiabilidad para la evaluación de riesgos de carteras en la banca comercial y en otras instituciones de intermediación financiera.

La palabra riesgo es una de las más usadas en el entorno de la banca comercial, se considera como una variable clave para la aplicación de productos múltiples que suelen ofrecer las instituciones. Se estima que cada operación lleva un riesgo asociado y se utilizan diferentes métodos para determinar si la institución acepta o no algún tipo de negociación en el cual puedan defender sus intereses.

Cuando hablamos de riesgo no solo se refiere a los productos internos, también tiene un alcance mayor en diferentes áreas económicas del sector local.

El riesgo estudia el terreno comercial y de investigación ligado a crédito, liquidez y los márgenes de operatividad que se miden mediante el riesgo presentado frente a las entidades financieras.

Día a día en las entidades financieras se presentan situaciones en las cuales la toma de decisiones debe ser considerada como una acción de manera automática teniendo en cuenta un razonamiento lógico, bajo una estrategia óptima y de un análisis claro.

El presente estudio se llevará a cabo en el sector bancario de la República Dominicana aplicando medidas para obtener un resultado óptimo mediante una solución propuesta en este proyecto de estudio.

Esto aplica para la creación de un conocimiento amplio de las regulaciones mediante la identificación, evaluación, mitigación y control, los cuales reducen la problemática de la gestión de riesgo en la banca nacional.

El tiempo establecido para llevar a cabo esta investigación se aplicará en el período Enero- Diciembre 2021.

Esta investigación será analítica ya que propone estudiar de forma intensiva cada uno de los elementos de evaluación de riesgos. El mismo busca comprender la situación económica de las empresas y medir el riesgo que representan un alto nivel de riesgo frente a la pandemia del Covid-19.

El análisis de esta investigación es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia.

Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías las cuales pueden ser un objeto de desarrollo continuo.

También se considera analítico, puesto que se analizará el comportamiento de los clientes y su evaluación de riesgo considerando los tiempos de pandemia

Comparativo, pues se realizarán comparaciones entre el método antiguo de evaluación regulado por la Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana, mediante el Reglamento de Evaluación de Activos (REA) y el método actual el cual será propuesto mediante la investigación para determinar los puntos a considerar como método de evaluación.

Aplicada, busca la fomentación directa de un método obtenido como resultado de un trabajo de investigación. El proyecto presenta una visión sobre los pasos a seguir en el desarrollo de investigación aplicada basada en una evaluación, así como los aspectos considerables para medir la protección de las entidades financieras durante este proceso.

Se aplicará un método analítico mediante un levantamiento de clientes para examinar su comportamiento de las variables consideradas para la medición del riesgo financiero los cuales puedan definir la problemática de manera separada y luego unir la información recolectada para determinar el método crítico para ponderar las hipótesis planeadas entorno a la evaluación de clientes mediante un perfil.

La investigación estará soportada por dos tipos de fuentes:

Fuentes primarias: se llevará a cabo una investigación documental o bibliografía, mediante la consulta de las fuentes que tratan el problema actual de las empresas y su medición de riesgos.

Fuentes secundarias: para la definición se términos relacionados al tema, se estarán utilizando enciclopedias relacionados a finanzas y economía que estimulen una solución al problema de estudio.

CAPÍTULO I

CONCEPTOS DEL RIESGOS BANCARIO Y LA ADMINISTRACIÓN DE ESTOS MEDIANTE LA ESTRUCTURA DEL SISTEA BANCARIO NACIONAL

1.1 INTRODUCCION AL RIESGO BANCARIO

En este capítulo se presentan las conceptualizaciones de una estructura de gestión integral de riesgo la cual se caracteriza por el intercambio de un proceso de evaluación mediante forma simultánea, citando las principales causales ofrecidas mediante la aplicación del Reglamento de evaluación de activos en las carteras de negocios segmentada en la banca nacional siendo la misma regulada por las entidades de intermediación financiera supervisadas por el organismo regulador del estado.

El capítulo resume y destaca la situación financiera que definen las entidades de intermediación financiera así como otros temas claves de la supervisión bancaria la cual facilita una mayor concentración en las actividades de evaluación que tienen mayores riesgos durante el ciclo de evaluación de 12 meses aplicado por las Entidades de intermediación financiera.

En este capítulo está previsto detallar los recursos necesarios aplicados mediante el plan de supervisión cuantificada mediante diferentes tipos de matriz de riesgo y la vigencia significativa del Reglamento de Evaluación de activos y las funciones de la Gestión integral de Riesgos, según la evolución del reglamento la cual tiene como objetivo final presentar los resultados obtenidos mediante análisis y aplicación de variables que tengan mayor impacto proporcionando la información sobre las consecuencias.

1.2 CONCEPTUALIZACIÓN DE RIESGO FINANCIERO Y SUS VARIABLES.

El riesgo financiero es un término de manera general utilizado también para referirse al riesgo a todo tipo y forma de financiamiento y financiación. El termino riesgo se puede considerar como la posibilidad de que los beneficios obtenidos mediante operaciones ya sean financieras o generales se puedan considerar menores a los resultados esperados tomando en cuenta que no hay un retorno en absoluto.

En finanzas el riesgo financiero es considerado como una variante mediante la cual puede suceder un evento adverso y se produzcan sus consecuencias negativas que pueden afectar la operatividad de cualquier actividad económica.

En general, cuando hablamos de riesgo financiero nos referimos a las consecuencias negativas financieras que pueden surgir en cualquier ciclo de operatividad ampliamente complejo dando como resultados beneficios inferiores a los esperados.

Cuando hablamos de riesgo financiero nos referimos a un término amplio. De hecho, se utiliza también para referirnos al riesgo asociado a cualquier forma de financiación. Otra forma de entender el riesgo financiero es la de percibir menores beneficios de los esperados anteriormente, o incluso de que no existan beneficios en absoluto.

En nuestro país en las últimas décadas se está aplicando lo que se conoce como la gestión del riesgo financiero considerara como una gestión realmente importante en la actividad de banca empresarial, corporativa, institucional y gubernamental.

Esta gestión se enfoca en los riesgos que se pueden administrar utilizando los instrumentos financieros intercambiados. Para saber gestionar el riesgo financiero es necesaria una formación específica en este ámbito y poder identificar como las empresas ejercen sus operaciones de manera directa.

Por tanto, Las entidades de intermediación financiera deberán incluir en sus estructuras orgánicas un área para la evaluación, medición, y control de los diferentes riesgos a que están expuestas, incluyendo el riesgo operacional. Esta área tendrá a su cargo, entre

otras funciones, determinar el grado de exposición de la entidad financiera al riesgo, mediante el análisis de la maduración de los activos, pasivos y posiciones fuera del balance.

Mediante la 4ta resolución de la junta monetaria de fecha 2005 se determinó que, en cada entidad de intermediación financiera, La Unidad de riesgos es responsable de hacer proyecciones de flujo de caja semanal, utilizando la metodología aprobada por el Consejo.

Los resultados de las citadas proyecciones deberán ser reportados a la Superintendencia de Bancos, en el formato y frecuencia que establezca dicho Organismo Supervisor mediante los reglamentos actuales y vigentes según se considere prudente.

El Consejo de Directores o en su defecto el de administración de las entidades de intermediación financiera, en lo adelante debe establecer políticas y procedimientos idóneos a lo interno de las entidades financieras que le permitan una adecuada administración del riesgo de en todo su campo de igual forma que puedan quedar expuestas, considerando la complejidad y volumen de las operaciones que realizan las empresas mediante un método de medición del riesgo.

Dichas políticas y procedimientos deberán considerar los probables escenarios que puedan ser considerados mediante el proceso y la forma en que las entidades responderán en caso de que tales alternativas ocurran, así como cualquier novedad deberán tener conocimiento y comprensión clara del impacto de los riesgos sobre la posición global de la entidad de intermediación financiera, a fin de asegurar razonables niveles de aceptables para atender eficientemente y bajo distintos escenarios alternativos, los recursos captados del público que pueda administrar dicha entidad de intermediación financiera.

Las entidades de intermediación financiera deberán disponer y tener a mano un sistema informático y tecnológico para operar de manera rápida de proveer al Consejo y a las áreas involucradas de toda la información necesaria para tomar las decisiones oportunas

y adecuadas en el manejo del riesgo asociado a todos los campos requeridos dentro de la entidad, así como de identificar y medir el impacto de liquidez, con base en el balance de comprobación analítico diario.

El referido sistema debe incorporar todas las variables que afectan al riesgo de la entidad, incluso aquellas que se relacionen con la medición de la vulnerabilidad institucional, bajo condiciones externas de mercado.

La Superintendencia de Bancos podrá requerir, en cualquier momento, información adicional o especial a las entidades de intermediación financiera supervisadas, respecto del manejo interno del riesgo cuando así lo requiera necesario.

Para determinar la exposición al riesgo de las entidades de intermediación financiera deberán realizar el análisis del vencimiento de sus activos, pasivos y operaciones contingentes, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera dando una medición oportuna para cuando sea necesario aplicar una reclasificación o en su defecto un castigo mediante el organismo supervisor.

La Superintendencia de Bancos como organismo supervisor del estado tiene la potestad y procederá a consolidar las obligaciones por grupos de riesgo o en su defecto por carteras de riesgos, cuando encuentre evidencia de que un mismo deudor distribuye obligaciones entre empresas relacionadas para evadir o interferir en el cumplimiento de los límites destacados y establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos sobre Concentración de Riesgos vigente en el sistema.

Cuando el garante solidario esté radicado en el exterior o se pueda considerar lo que se le llama riesgo país, se podrá utilizar la calificación en escala internacional otorgada por una calificadora de riesgo internacional o será evaluado con base en sus estados financieros auditados del país de origen que se genera el crédito. Las entidades de intermediación financiera podrán asignar la clasificación de riesgo del garante, al deudor de la entidad.

Mediante la evaluación de los mismo podemos mencionar los siguientes aspectos que podrían considerarse pilares de las evaluaciones competentes

- Matriz de Riesgos reflejadas en el Reglamento de Evaluación de Activos (REA)
- Visión general de las actividades significativas y estrategias que se podrían considerar vitales para las evaluaciones centrales mediante la central de riesgo del organismo supervisor del Estado.
- Evaluación de la efectividad de las Funciones de Control de Gestión Integral de Riesgos;
- Evaluación de la adecuación de Capital y sobre las Utilidades de la entidad; mediante los estados financieros suministrados por las empresas a la Instituciones de Intermediación Financiera.
- Cuando una entidad de intermediación financiera es parte de una entidad extranjera (una subsidiaria o una multinacional), se incluirá una evaluación de las operaciones y del sistema de supervisión vigente en la jurisdicción de origen de la entidad extranjera; considerándose la misma como el riesgo país.
- Cuando la EIF es parte de un grupo más grande y/o tiene filiales, se requiere una adecuada evaluación de los afiliados nacionales e internacionales; mediante las normas del Reglamento de Evaluación de Activos
- Lista de eventos significativos acontecidos durante los últimos 12 meses; o en su defecto el ciclo contable suministrado por la empresa con deudas en las entidades.
- Lista de los puntos claves en el aspecto financiero y económicos
- Informes sobre la situación de los planes de fortalecimiento o de regularización, si aplica. En su defecto plan de contingencia.

1.3 ALCANCE Y AMBITO DE APLICACION DEL RIESGO FINANCIERO

El Reglamento de Evaluación de Activos presenta como objetivo establecer las directrices y lineamientos que deberán ser aplicados mediante las entidades, con la idea de emprender y sostener un marco adecuado de gestión integral de riesgos, mediante lo dispuesto en el literal b) del Artículo 55 de la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre del 2002 emitida por el organismo regulador correspondiente

Cuando hablamos de Gestión del Riesgo se compone de un proceso conjunto unificado en dos partes que son la Evaluación del Riesgo y Control del Riesgo. La evaluación de riesgos es un proceso enfocado a estimar de manera futura el impacto de aquellos riesgos que puedan afectar el normal que se puede ver mediante el ejercicio de una entidad financiera o una entidad que opere de manera directa a nivel de finanzas, recolectando la información necesaria para que la organización pueda tomar una decisión adecuada partiendo sobre los datos y mediante la necesidad de adoptar medidas preventivas y de esta manera poder consolidar y mitigar provisiones.

La responsabilidad de la gestión de riesgos es exacta y exclusivamente de la alta dirección de las Instituciones Bancarias y entidades financieras, por lo que es necesario desarrollar sistemas adecuados y acorde a los nuevos tiempos con los cuales se puedan realizar las siguientes acciones: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos financieros y no financieros en función de su tamaño y complejidad de las actividades que efectúa alguna entidad ya sea financiera o comercial.

El control de un esquema de administración de riesgos que se integra de manera activa a los objetivos estratégicos notificados mediante métodos por la organización y contribuye en forma significativa al desarrollo de nuevos productos y segmentación de las entidades.

Para los medianos y Mayores Deudores Comerciales que cuenten con garantía solidaria, o en su defecto con una garantía prendaria que podrá ser ejecutable a primer requerimiento, las entidades de intermediación financiera deben evaluar mediante estados financieros o en su defecto si es menor deudor o micro la capacidad de pago de dicho garante, con los mismos criterios de evaluación del deudor garantizado.

1.4 CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO FINANCIERO

Para mantener los fines de aplicación del riesgo mediante las disposiciones contenidas en este Reglamento, los términos y expresiones que se indican a continuación tendrán los significados siguientes:

- a) **Riesgo de crédito:** Se define como la posibilidad de que una entidad de intermediación financiera enfrente escasez de fondos para cumplir sus obligaciones y compromisos corrientes.
- b) **Consejo de Administración:** máximo organizo de dirección que tiene todas las facultades de administración y representación de la entidad de intermediación financiera, de conformidad con lo dispuesto por el organismo supervisor.
- c) **Activos:** Son derechos de propiedad de una entidad de intermediación financiera, de acuerdo con las normas de intermediación financiera
- d) **Activos líquidos:** Son aquellos que constituyen efectivo o que son de fácil conversión a efectivo.
- e) **Pasivos inmediatos:** Son aquellos pasivos que la entidad ha contraído mediante negociaciones y que son exigibles inmediatamente, debido a que han vencido o no tienen restricción para reclamar su cobro en cualquier momento mediante un refinanciamiento.
- f) **Brecha de vencimiento:** Es la diferencia entre el plazo de vencimiento promedio ponderado de los activos totales y el plazo de vencimiento promedio ponderado de los pasivos totales mediante provisión y mitigación de perdidas

- g) **Posición de liquidez:** Es la diferencia entre los vencimientos de activos y contingentes y, los vencimientos de pasivos y contingentes.

1.5 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Las empresas del sistema financiero se mueven en un orden caracterizado por condiciones tales como los financiamientos y los endeudamientos comparados con la competencia mundial se ha intensificado los que es el incremento de deudas en la banca nacional, como consecuencia de la innovación tecnológica aplicada a la vida diaria: transporte, información, comunicaciones y la integración resultante de la de los efectos negativos de los últimos tiempos pautados en la actualidad.

La capacidad de endeudamiento o capacidad de morosidad también llamada capacidad de crédito es la cantidad máxima de deuda que un particular o empresa de responsabilidad limitada puede adquirir sin poner en peligro su integridad financiera ni su operatividad.

Lo definiremos también como una adquisición de capital mediante deuda máximo al que se puede someter una entidad o empresa sin tener problemas de solvencia o de apalancamiento, los cuales representarían la imposibilidad o problemas para el pago a sus acreedores. Dicha capacidad se calcula, generalmente, como un porcentaje de deuda sobre los ingresos periódicos del sujeto.

Este método aplicado a las empresas desde la banca comercial tiene como objetivo tener claro el porcentaje del cálculo de la capacidad de endeudamiento la cual nos lleva a facilitar que las empresas y particulares conozcan y controlen los niveles de endeudamiento a los que someten y crear un nivel de alerta. En consecuencia, garantizan el pago de sus necesidades más básicas y se les permite la continuidad de sus actividades económicas y financieras.

El estudio económico sobre la situación financiera de empresas y particulares es necesario ante la solicitud o concesión de nuevas deudas que puedan adquirir en diferentes entidades financieras

El cálculo responde a la necesidad de conocer el estado financiero del sujeto por parte de cualquier banco o entidad de crédito que se disponga a conceder un préstamo. La finalidad de ello es asegurar la devolución total del préstamo además de todos sus intereses y reducir los riesgos de insolvencia y evitar que las empresas caigan en un ámbito de quiebra.

Esta herramienta se utiliza mucho en las entidades financieras como su principal fuente de cálculo también es útil para el análisis del endeudamiento de personas físicas y también jurídicas, así como instituciones del estado. También se pueden medir individuos hasta familias, así como también organizaciones, empresas o países, todos ellos pueden ser sujetos del análisis de capacidad de endeudamiento y conocer la cantidad máxima de endeudamiento por la que se registrarán a la hora de ser prestatarios.

Si sentimos la necesidad por algún proceso y tipo de política y queremos conocer la capacidad de endeudamiento en términos de cantidad económica absoluta y de manera numera para determinar la forma correcta de evaluación, deberemos distinguir, cuales con las capacidades de apalancamiento y repagos de capitales que pueda tener la empresa evaluada ante cualquier economía tiene que contenga múltiples desniveles fijos tales como el pago como son los gastos de representación y los gastos generales y administrativos así como el pago de otros préstamos en otras entidades financiera, el pago de sueldos (en caso de ser empresa).

Por otro lado, existen los gastos variables que dependen de la cantidad de unidades producidas de bienes o servicios, así como los diferentes tipos de unidades que operan de manera directa y el nivel de operatividad que tenga la empresa, así como la forma que opera.

Para determinar el nivel de endeudamiento que la empresa o particular puede debemos ser conscientes de la capacidad que la actividad económica realizada tiene para generar en el corto plazo y en largo plazo. Es importante planificar la estabilidad de los ingresos, su periodicidad, así como su cuantía.

Puesto que la capacidad de endeudamiento será calculada por la entidad financiera y tendrá una decisiva ante la concesión de un préstamo, también el patrimonio y las rentas que estén en manos del sujeto o la empresa son claves para definir la capacidad de respuesta ante situaciones de morosidad.

1.6 CONCEPTO DE CAPACIDAD DE PAGO

¹Cuando hablamos de capacidad de pago o capacidad de endeudamiento es un indicador financiero utilizado por las entidades financieras el cual nos permite conocer la probabilidad que tienen las empresas que buscan refugio o apalancamiento en la banca local de cumplir con sus obligaciones financieras.

Este indicador es usado por las entidades financieras como parte del procedimiento del otorgamiento de un crédito de esta manera saber la situación actual, lo cual quiere decir que antes de que una entidad le apruebe un crédito se le aplica este indicador, primero evalúa que la empresa se encuentre en capacidad de responder por dicha obligación y con sus compromisos adquirido, de lo contrario el crédito será negado por tanto se le considera un indicador consolidador de deudas consultadas en el organismo regulador.

El análisis de la capacidad de pago es una actividad que forma parte del procedimiento de riesgo crediticio, específicamente se lleva a cabo en la etapa de otorgamiento del crédito, ya que las entidades deben conocer el sujeto del crédito y su capacidad de endeudamiento.

^{1 1} Ley No.6-06 de Crédito Público, de fecha 20 de enero del 2006.

Desde el punto de vista de las entidades financieras lo más relevante en materia de capacidad de endeudamiento es el riesgo crediticio o mejor conocido como riesgo crediticio, este se define como la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas o contenga flujo de efectivo negativo por dos años consecutivos y se disminuya el valor.

1.6 CASTIGOS

El sistema financiero dominicano cuenta con diversas herramientas para medir la la capacidades financieras y permanencia de personas y empresas en los ámbitos de circuito económico nacional reflejados en los informes emitidos por el banco central cada trimestre. Como entidad financiera, es preciso conocer las ventajas de mantenerte al día con los compromisos y obligaciones contraídas, también te será útil saber qué servicios pueden prestarte las centrales de riesgos emitida por la entidad reguladora en este caso la superintendencia de bancos

Los castigos se consideran una condición necesaria para el otorgamiento de crédito, a la hora de aplicar bajas en el sistema por la morosidad causa mediante la devolución de los importes puede complicarse por diversos imprevistos.

El atraso o la morosidad alta también puede afectar el pago de compromisos financieros con entidades públicas y privadas, así como el pago de las obligaciones fiscales, como impuestos. En cualquier caso, las demoras e incumplimientos son algo que debes evitar con el máximo empeño ya que los mismos se pueden reflejar en la central de riesgo que corre la superintendencia de bancos mensualmente mediante los reportes emitidos por las entidades financieras, pues las penalidades colocarán tu éxito bajo amenaza constante y reflejan inestabilidad en las empresas.

1.7 CLASIFICACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

Clasificación de la capacidad de pago del Mayor Deudor Comercial Clasificación

“**A**” Esta capacidad nos muestra un deudor fuerte en su capacidad, así como en sus comportamientos de pagos al igual que no presenta ningún deterioro.

“**B**” Refleja una capacidad de pago de un deudor estable, considerando algún indicador que le pueda estar afectando ya sea por capacidad de pago o por historial determinando en si todavía una clasificación fuerte con posibles deterioros.

“**C**” Denota una capacidad de pago con deterioro temporal, así como también pérdidas netas

el deudor presenta debilidades financieras así como perdidas identificadas en sus estados que ponen en riesgo su capacidad de enfrentar sus obligaciones de pago y el repago de capital, esto se evidencia, entre otros ámbitos, por la reiterada solicitud de renovaciones y refinanciamientos de manera no justificadas por la condición financiera del deudor o morosidad en el resto del sistema así lo refleja el promedio de atrasos publicado por la SIB.

“**D1**” se refleja una capacidad de pago con deterioro en su cartera en los últimos 2 (dos) períodos fiscales o 24 meses. El deudor presenta debilidades financieras identificadas que han puesto en riesgo su capacidad de enfrentar la totalidad de sus obligaciones de pago, así como el repago de su capital y la poca liquidez corriente inmediata. (SIB, 2017)

“D2” Se refleja una capacidad de pago con mayor deterioro en los últimos 24 meses o (dos) períodos fiscales. El deudor presenta una situación financiera, que pone en riesgo su capacidad de enfrentar la totalidad de sus obligaciones de pago y su repago. El flujo operativo es negativo y esto evidencia deterioro permanente en su cartera, reporta pérdidas operativas o netas, que representan hasta el 50% (cincuenta por ciento) del patrimonio ajustado presentados en sus estados financieros.

Se evidencia una creciente necesidad de recurrir a fuentes secundarias o en su defecto en una reestructuración por parte de la entidad de intermediación financiera para con esto poder aplicar lo que se considera un refinanciamiento a fin de que el cliente no conlleve una normalización de créditos. para hacer frente a las obligaciones de pago, las razones de liquidez están significativamente por debajo de los promedios de la industria y el apalancamiento se encuentra por encima respecto a los promedios del sector.

“E” La capacidad de pago del deudor se considera en estado de deterioro total, su flujo de efectivo no alcanza a cubrir sus compromisos corrientes y su repago de capital. Esto conlleva al cliente a incurrir en las ventas de sus activos al igual que se deteriora su cartera. También se incluyen en esta categoría los deudores que sean sometido a un refinanciamiento. (SIB, 2017)

En resumen, cuando se aplica el análisis de la experiencia de pagos del deudor ante la entidad financiera, se evalúa el comportamiento de pago del deudor con la entidad de intermediación financiera y del sistema financiero.

Tratándose de experiencia de pago, se debe considerar, cuando menos los últimos meses anteriores a la fecha en que se esté evaluando el deudor y se deben tomar en cuenta las renovaciones y refinanciamiento que se le han concedido al deudor de manera no justificadas por las condiciones financieras de la empresa frente a la situación que se presente mediante un riesgo que afecte de manera directa la empresa.

Si el deudor no presenta mora debido como un refinanciamiento. También se deben considerar los créditos restructurados, castigados o cualquier otro antecedente que permita evaluar el historial del deudor con la entidad de intermediación financiera y el resto del sistema financiero.

1.8 CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO I

Ya completado el análisis las principales teorías aplicadas al reglamento y la segmentación de la gestión integral de riesgo que nacen de este estudio para los fines correspondientes, puedo concluir este capítulo citando que los objetivos principales de desarrollo de este capítulo se han cumplido.

Se ha expresado y manifestado la existencia de diferentes teorías y conceptos que permiten el análisis de las diferentes ramas actuales del riesgo financiero adoptadas por el organismo supervisor del estado, de modo que, con esto, el riesgo financiero se presenta como una reseña selectiva dentro del entorno económico de las empresas ante la presencia de las entidades de intermediación financiera.

CAPÍTULO II:

**SITUACION ECONOMICA, FINANCIERA E IMPACTO DEL
RIESGOS DE LOS DEUDORES AFECTADOS POR LA
SITUACION DEL COVID-19 EN EL SISTEMA BANCARIO
NACIONAL.**

2.1 INTRODUCCION A LA SITUACION ECONOMICA E IMPACTO DE RIESGO

En este capítulo vamos a analizar las consecuencias pautadas actualmente por la pandemia que está afectando de manera directa las empresas segmentadas en los diferentes tipos de cartera en el sistema bancario nacional. Las pandemias son los principales marcos nacionales de gestión de riesgos en muchos países y regiones. Esta pandemia es considerada como un problema sistemático para las empresas a nivel mundial y principalmente para la economía las cuales han tenido como consecuencias pérdidas cuantiosas y cierres de sus operaciones dando como resultado una baja en sus indicadores financieros así como una variación total en sus clasificaciones de riesgos, cada brote de una infección potencialmente peligrosa lleva a las autoridades a hacer un conjunto racional de preguntas y desempolvar el menú de opciones de respuesta que se pueden implementar según sea necesario de manera gradual.

Sin embargo, la realidad es generalmente más perturbadora, ya que los gobiernos nacionales y las agencias supranacionales equilibran la seguridad sanitaria y los imperativos económicos y sociales con el respaldo de una inteligencia imperfecta y en evolución. Es un desafío de gobernanza que puede tener consecuencias a largo plazo para las comunidades y las empresas. Además de esto, también deben adaptarse al comportamiento humano.

2.2 EVALUACION FINANCIERA HACIA LOS DEUDORES FRENTE A LOS POSIBLES EFECTOS DE RIESGOS FINANCIEROS RELACIONADOS A LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Actualmente la Junta monetaria y la Gerencia del Banco Central señalan, que muchas de las observaciones recibidas por parte de las entidades financieras coinciden en el tema de la segmentación de deudores comerciales divididos en 3 renglones Mayores, Medianos y Menores.

Conforme a la clasificación de la referida Ley No.187-17 sobre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), la misma modifica la ley 488-08, así como pueden ser considerados los temas de encajes legales sobre endeudamientos y la apertura de las clasificaciones de riesgo segmentadas en diferentes renglones para facilitar la evaluación de los deudores, en el transcurso de su aplicación.

En tal sentido, se expresa que la Gerencia del Banco Central, otras observaciones recibidas fueron debidamente evaluadas, analizadas y ponderadas por el equipo técnico del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos, ambos considerados como organismos supervisores y fiscalizadores del estado, las cuales fueron sometidas al conocimiento y decisión de la Junta Monetaria, solicitando sean acogidas, ya que por la relevancia de las mismas, fortalecerían su contenido y darían un amplio panorama técnico a las entidades financieras para los fines de evaluación de riesgos de cartera.

Las observaciones que se recomendaron a los órganos supervisores y a solicitud de los órganos correspondientes de intermediación financiera mediante la Junta monetaria sean incorporadas o mantenidas son las siguientes que podemos ver al detalle:

a) Mantener la misma segmentación de los deudores comerciales conforme al nivel de deuda que la empresa o persona física pueda presentar consolidada en el sistema financiero que publica mensualmente la SIB, tal como se establece en el Reglamento de Evaluación de Activos vigente.

b) Incorporar la nueva categoría de mediano deudor comercial dándole de esta manera más campo a la segmentación de deudas que podrían adquirir los deudores de igual modo podrá acceder a un nivel de financiamiento consolidado igual o mayor a RD\$25.0 millones hasta RD\$40.0 millones, con una metodología de evaluación simplificada, considerando pérdidas operativas con relación al patrimonio ajustado del deudor en el caso de los nuevos clientes medianos deudores.

c) Modificar el contenido de los requerimientos de documentación y la metodología de evaluación por tipo de deudor; considerando la del mediano deudor por los indicadores de perdidas.

d) Dividir las categorías de riesgo, manteniendo la apertura de la categoría D, en dos fases consideradas categorías D1 y D2, por lo que los porcentajes de provisiones a ser requeridos serán diferentes, para cada categoría de riesgo, se establecerían en la forma siguiente para su evaluación:

Categoría	Porcentaje de Provisión
A	1%
B	3%
C	20%
D1	40%
D2	60%
E	100%

Ilustración 1 Matriz No. 1 Reglamento de evaluación de Activos

e) Incluir la definición de patrimonio ajustado del mediano y sus reservas capitalizaciones y deuda subordinada, estos dos últimos bajo determinados prerrequisitos, descritos en la propuesta de modificación del Reglamento sometida en esta última modificación;

f) Adicionar los créditos de consumo e hipotecarios con fines educativos, para que los mismos puedan otorgarse con un período de gracia por el tiempo de estudio considerando el fin del crédito, siempre que cuente con un garante solidario en su defecto una garantía admisible;

g) Modificar los criterios para la evaluación por capacidad de pago de los Mayores Deudores Comerciales, para eliminar alegadas situaciones de ambigüedad, disminuir elementos que se interpretan como subjetivos en el análisis y reducir la utilización de temporalidades indeterminadas. De manera particular, se introduce el indicador del flujo de efectivo operacional negativo como proporción del patrimonio ajustado. En este aspecto, se asumieron los criterios establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos vigente;

h) Modificar los porcentajes de mitigación de provisiones de las garantías admisibles, para que estas puedan absorber una proporción mayor de las provisiones constituidas para riesgo de crédito;

i) Agregar tal forma que la tasación de la garantía de bienes inmuebles pueda ser efectuada por un tasador profesional, debidamente acreditado, empleado o no de la entidad de intermediación financiera, que esté inscrito en el Instituto de Tasadores Dominicanos, Inc. (ITADO), así como el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), o en su defecto, en otro gremio de reconocido prestigio que agrupe estos profesionales y este autorizado con la debida acreditación de la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación (UPAV).

Para estos casos, la entidad de intermediación financiera ofrecerá al deudor la opción de elegir entre el tasador de la entidad o el tasador independiente y tener la constancia de dicha elección;

j) Acoger las consideraciones del Instituto de Tasadores Dominicanos, Inc. (ITADO), en el sentido de que las tasaciones sean apegadas a normas nacionales e internacionales, debidamente evaluadas mediante publicidad de los tasadores utilizados por las entidades de intermediación financiera para los fines de tasación mediante avaluo y que se les permita obtener préstamos hipotecarios para vivienda, o para fines de solar .

También se considera que además el equipo técnico interinstitucional recomienda no acoger algunas propuestas recibidas de los sectores interesados, dentro de las que se encuentra la de los Profesionales pertenecientes al Instituto de Tasadores Dominicanos, Inc. (ITADO), sugirieron, entre otros aspectos, incluir la definición de tasador, estableciendo por la entidad financiera que éste es una tercera persona profesional no sesgada que da la opinión de valor, da una consulta de valor o revisa el valor reportado en un informe, indicando que sería mandatorio que se incluya ese concepto en el Reglamento.

Al respecto señala el equipo técnico que las definiciones que se establecen en un reglamento tienen por objeto aclarar cualquier concepto que pueda ser interpretado de manera distinta al propósito de la norma, por lo que el término tasador no cumple con esa característica, ya que su significado es ampliamente conocido;

Tomando en cuenta que la propuesta de modificación integral del Reglamento de Evaluación de Activos (REA) está estructurada en 10 Títulos normales, los cuales a su vez están conformados por Capítulos, en los que se establecen y desarrollan los criterios y la metodología que deben seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar el riesgo asociado a sus activos financieros, cuentas contingentes y otros activos riesgosos.

En atención a todo lo expuesto anteriormente la Gerencia del Banco Central es de opinión, que se podría acoger favorablemente y de manera positiva la presente propuesta de modificación del Reglamento de Evaluación de Activos (REA) de fecha del 2017, debido a:

- h) que a esta propuesta se le han incorporado elementos que resultarían beneficiosos para profundizar las políticas de canalización de crédito impulsadas por la Administración Monetaria y Financiera, cónsono con las iniciativas que viene desarrollando el Gobierno dominicano para mejorar el acceso al crédito de todos los sectores;
- i) que los temas más controversiales de la propuesta, que eran de preocupación de distintos sectores, conforme las observaciones presentadas al Banco Central y a la Superintendencia de Bancos, fueron discutidos y debidamente consensuados con el sector financiero;
- j) que cuenta con el consenso técnico del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos, quienes evaluaron igualmente las demás observaciones recibidas, sugiriéndose la incorporación de las propuestas que tienden a mejorar y fortalecer el referido Reglamento;

2.3 DIAGNÓSTICOS EN LAS EMPRESAS MEDIANTE POSIBLES CAMBIOS EN SU CLASIFICACIÓN DE RIESGOS FINANCIERO.

Hoy en día las empresas República Dominicana están siendo afectadas por posible impacto económico y social que agobia el país mediante la pandemia del COVID-19.

Más allá del impacto sobre la vida de millones de personas en todo el mundo hoy en día podemos decir que la economía se ha visto sacudida por la crisis actual y las empresas se han visto obligadas a tomar medidas de rentabilidad para evitar la propagación de la crisis el efecto sobre su economía y su final como institución.

Las perturbaciones temporales en la producción de bienes y componente podrían poner en tensión algunas empresas y alguna persona física que en lo particular no tiene liquidez suficiente para poder aguantar el impacto sobre los mercados que se materializará como un acontecimiento del vago de los mercados a medida comente la preocupación y el riesgo en la población con ello una cotización de bursátiles efectos que podrían reflejar significativo de los valores de las empresas.

Actualmente función de la expansión del el Covid-19, el año 2019 fue considerado como el año de la pandemia actual que vivimos, aunque la propagación de la enfermedad comenzó en China los botes y nuevo comentario se fueron desplazando en todo el mundo.

La crisis del sistema financiero sus primeros reflejos se sintieron en el segundo trimestre del 2020 cuando las empresas empezaron a contraer grandes deudas y problemas financieros especialmente el República Dominicana el declive de los mercados tanto como para las ventas y la producción empezaron a sentir la huida de los consumidores lo cual fue incrementando el riesgo de tener mercancía pagada así como también tener activos de alto rendimiento los cuales no me estaba sentando por la baja producción que tenía ya que las mismas se sentían expuesta a un alto riesgo.

INFORME DE LA ECONOMIA DOMINICANA E2019-2020 COMPARATIVO - BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINCANA							
Periodos de Comparacion	Agropecuario	Manuf. Local	Construccion	Hoteles	Salud	Enseñanza	Total
2019	45427.96	72,942.60	58945.60	102,830.20	75,000	200,000	555,146
2020	102456.85	93,536.70	85245.36	63,109.20	300,000	102,589	746,937
Total	8.18%	13.14%	10.62%	18.52%	13.51%	36.03%	100.0%

Ilustración 2 Informe del Sector económico comparativo 2019-2020

Con ello el Gobierno sí toda la preocupación al igual que las entidades de regulación las cuales trataron de producir una contrapartida la misma reduciría al máximo la liquidez de los mercados financieros para la aplicación de política Del Gobierno, decidieron implementar otorgar 3 meses de gracias a las empresas y a los deudores comerciales tanto como mayores medianos y menores buscando así de esta forma mitigar el impacto en el atraso de las obligaciones contraídas con las entidades financieras.



Ilustración 3 Impacto por Sector conforme a la pandemia comparativo 2019-2019

De igual forma el Banco Central (BCRD) dio a conocer que, de acuerdo con el instructivo vigente actual emitido por la junta monetaria, se emite la Facilidad de Liquidez Rápida (FLR), la cual ponía la ventanilla única al público con un monto disponible de unos RD\$32,000 millones, para ser utilizados para canalizar préstamos a todos los sectores productivos, corporativos, empresariales, gubernamentales, hogares y las pymes, especialmente al sector salud (SNS), construcción (contratistas), manufactura (constructoras), agropecuario (productores), turismo y exportación, incluyendo además los préstamos interinos e hipotecarios de bajo costo como con los fideicomisos .

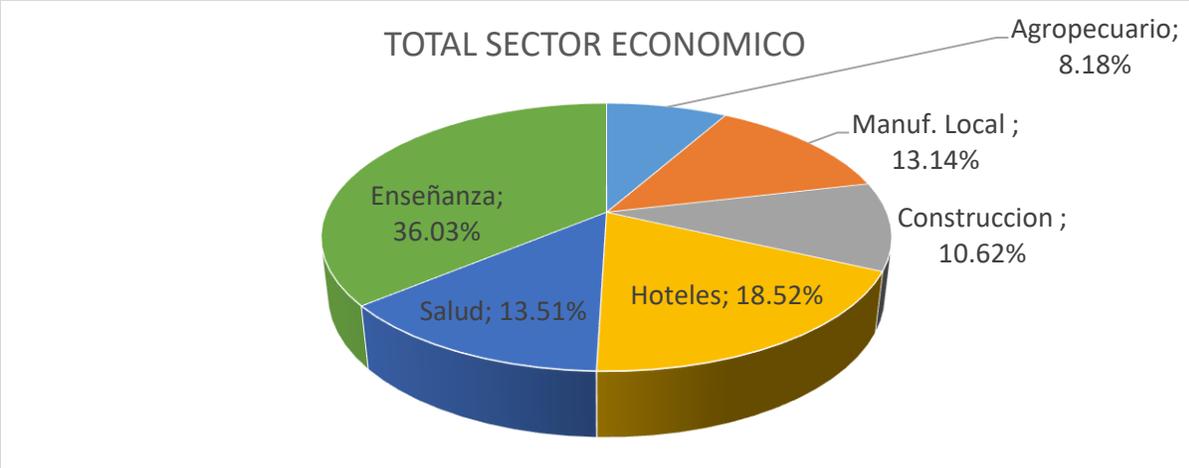


Ilustración 4 total de los Sectores económicos con mayor índice de impacto Covid-19

Mediante el efecto actual el Banco Central remitió una comunicación sobre estos términos a las entidades de intermediación financiera así como a su organismo supervisor, con el objetivo de movilizar el uso de dichos recursos para los fines correspondientes y que pueda beneficiarse una mayor cantidad de sectores productivos, activando de esta manera la economía pero sobre todo la construcción, el cual es un sector considerado como pilar para la economía por su efecto y aportes de factor multiplicador en la actividad económica

Se recuerda que la Facilidad de Liquidez Rápida fue autorizada por un monto de RD\$100,000 millones, a plazos de hasta 3 años y tasa de interés de 3.0% anual, para que las entidades de intermediación financiera canalicen préstamos nuevos y refinanciamientos a los sectores productivos a tasas de interés no superiores al 8% anual, y a hogares y MiPymes a tasas de interés competitivas, de acuerdo con los costos inherentes a estos segmentos del mercado.

De esta facilidad se han distribuido a la fecha unos RD\$68,184 millones. Junto a las demás facilidades de liquidez como liberación de recursos de encaje legal que también fueron implementados para los fines de reactivación de la economía y de operaciones de Repartos, el Banco Central ha puesto a disposición de las entidades de intermediación financiera para la circulación de los recursos mediante préstamos por un monto global de RD\$190,814 millones, de los cuales se han activado la fecha unos RD\$150,877 millones, correspondiente RD\$19,943 millones a Reportos revolventes de corto plazo y RD\$130,934 millones a préstamos nuevos y refinanciamientos, beneficiando a más 56 mil empresas y hogares considerando la baja en la producción local así como el impacto en los sectores económicos del país así lo indica el reporte que emite el Banco central sobre los sectores.

De los créditos canalizados por las entidades a los distintos sectores económicos, comercio y MIPYMES ha recibido unos RD\$60,540 millones, hogares RD\$21,273 millones, manufactura RD\$16,865 millones y construcción unos RD\$11,157 millones, según se aprecia en el gráfico siguiente

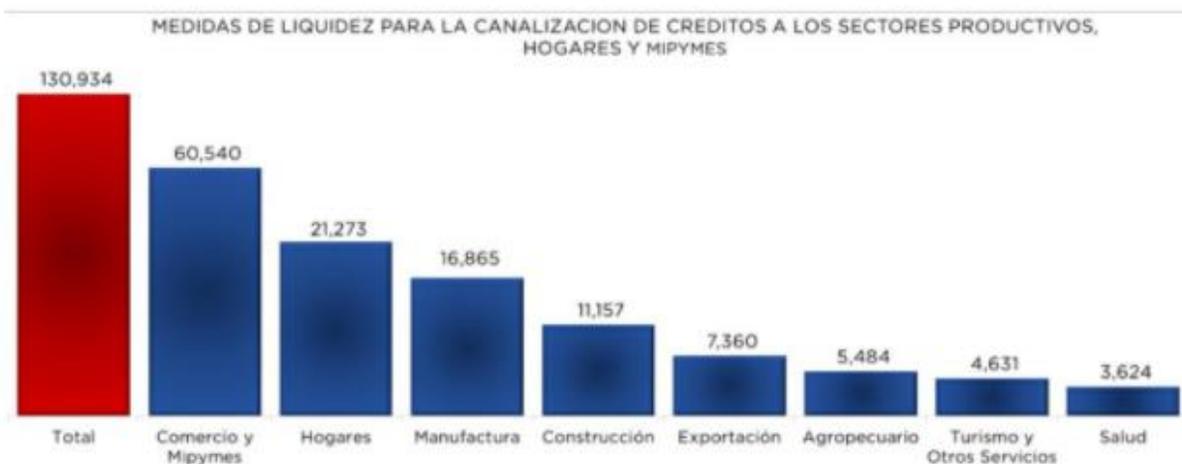


Ilustración 5 Medidas de liquidez 2020 Banco Central

Las entidades de intermediación financiera podrán acceder a la Facilidad de Liquidez Rápida, autorizada por la Junta Monetaria, por un monto de hasta RD\$60 mil millones, a un plazo de hasta 3 años y tasa de interés fija de 3.0 % anual, para canalizar financiamientos a los sectores productivos y hogares, bajo dos modalidades detalladas en el siguiente grupo:

a. Préstamos nuevos: son considerados financiamientos que podrán ser otorgados por las entidades de intermediación financiera como recursos frescos para capital de trabajo de las empresas, así como para la activación de la producción, desarrollo de nuevas actividades productivas para impulsar el consumo y la inversión privada que es el mayor sector afectado por la pandemia.

Para préstamos nuevos, las entidades de intermediación financiera podrán obtener liquidez rápida en el Banco Central por el monto total (100 %) de cada financiamiento a ser otorgado como fondo de liquidez rápida para la activación de la economía.

b. Refinanciamientos de deuda: para fines de esta Facilidad de Liquidez Rápida, se consideran como refinanciamientos los préstamos otorgados por las entidades de intermediación financiera a los deudores mayores, medianos y menores que estaban al día en sus pagos al 29 de febrero de 2020 antes de la aplicación de los tres meses de gracias, que pudieron haberse atrasado en sus pagos debido a la pandemia del covid-19, de modo que puedan mejorar las condiciones de sus financiamientos, en términos de tasas de interés con un menor costo, plazos y otras facilidades.

De manera específica, para la modalidad de refinanciamientos de deuda, aplicarán los criterios siguientes concepto, tomando en cuenta el periodo de gracia otorgado por el organismo supervisor del estado:

– Las entidades de intermediación financiera tienen la autorización de incluir todos los deudores mayores, mediano, menores y micros que se mantienen al día en sus pagos, como aquellos que posterior al 29 de febrero de 2020 se han atrasado en sus pagos debido a la pandemia del covid-19.

– El deudor podrá refinanciar hasta el 100 % del monto adeudado, así como obtener fondos de encajes. Adicionalmente, el refinanciamiento podrá incluir recursos frescos para capital de trabajo, de común acuerdo con su entidad de intermediación financiera, además de las cuotas atrasadas se pondrán al día y moras aplicadas luego del 29 de febrero de 2020.

– Adicionalmente, el Banco Central otorgará liquidez a las entidades de intermediación financiera con recursos de la Facilidad de Liquidez Rápida por el equivalente al 50 % del monto total refinanciado. A modo de ejemplo, por cada RD\$100 pesos refinanciados, sea por monto adeudado, moras y capital de trabajo fresco, las entidades obtendrán del Banco Central liquidez por RD\$50 pesos a través de esta facilidad. Estos recursos podrán ser utilizados por las entidades para otorgar nuevos préstamos, generando un efecto multiplicador en el crédito privado, contribuyendo a impulsar la demanda interna, por medio de un mayor consumo e inversión privada.

Es importante precisar que, del total autorizado de RD\$60 mil millones para la Facilidad de Liquidez Rápida, se destinarán RD\$40 mil millones para préstamos nuevos y refinanciamientos a los sectores productivos, especialmente turismo, agropecuario, exportación, manufactura, comercio y construcción, incluyendo préstamos interinos, a tasas de interés de hasta un 8 % anual.

En adición, la facilidad contempla para préstamos nuevos y refinanciamientos unos RD\$10 mil millones para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y RD\$10 mil millones para préstamos a los hogares, a tasas de interés competitivas de acuerdo con las características propias de estos segmentos de mercado.

Vale mencionar que, de los recursos asignados anteriormente para financiamiento a las mipymes, quedan disponibles unos RD\$9,400 millones, que junto a los RD\$10,000 millones asignados en esta Facilidad de Liquidez Rápida, dichas entidades cuentan con aproximadamente RD\$20 mil millones para relanzar sus actividades productivas, ante la coyuntura actual.

Esta flexibilización para los refinanciamientos de deuda propiciará un alivio financiero para los sectores productivos y hogares, al tiempo que agilizará el uso de la Facilidad de Liquidez Rápida, contribuyendo a que se mantenga el dinamismo en el crédito privado y generando las condiciones adecuadas para la recuperación gradual de la actividad económica. Para mayor detalle, se encuentra disponible en nuestra página web el instructivo modificado sobre la Facilidad de Liquidez Rápida, el cual ha sido remitido a las entidades de intermediación financiera.

2.4 MEDICIÓN, MONITOREO Y CONTROLES DE RIESGOS EN LAS EMPRESAS SEGMENTADAS EN EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL.

Cuando hablamos de la medición y controles de riesgo referente a la Entidades de Intermediación Financiera, podemos decir que el marco de supervisión esta basado en los principales pilares siguientes:

Juicio de Valor: La utilización del buen juicio en la identificación y evaluación de los riesgos en una EIF es fundamental y vital para la efectividad de la supervisión basada en riesgos. El juicio se considera como una destreza en el pleno sentido de está utilizando la habilidad del razonamiento y de la experiencia del organismo supervisor a través de ciertas habilidades para poder ofrecer una información importante y de esta forma obtener una evaluación cierta.

También podemos hablar de consolidación las entidades de intermediación financiera serán supervisadas sobre la base usando información de otros organismos reguladores y supervisores según corresponda la supervisión quiere un profundo y algo entrenamiento de la estructura de las entidades de intermediación financiera más allá del criterio contable basado en consolidación.

Cabe destacar que cuando hablamos de alcancé de supervisión se realiza una frecuencia de la supervisión la cual dependerá del perfil de riesgo resultante durante el proceso de medición que será basado en una entidad como referencia.

También podemos mencionar la calidad de la gestión de riesgos mediante revisiones de la gestión de riesgos mediante los consejos y la alta gerencia mediante los trabajos desarrollados.

La evaluación del riesgo es un proceso constante, continuo y dinámico que permite al órgano supervisor en este caso la Superintendencia de Bancos, determinar la calidad de la gestión integral de riesgos aplicada por el comité designen las entidades y en caso de encontrarse deficiencias, solicitar que éstas sean corregidas oportunamente y en el menor tiempo posible, con el objeto de reducir el riesgo y mitigar provisiones.

El proceso de evaluación de riesgos se inicia con la identificación de las actividades significativas de una entidad mediante la aplicación del Reglamento de Evaluación de Activos mediante su última emisión.

El Riesgo total en esas actividades es una función del riesgo inherente agregado mitigado por la calidad de la Gestión de Riesgos agregada. Dicha evaluación se resume en la ecuación siguiente:

Riesgos mitigados por la calidad de la Gestión integral Riesgos = Riesgo Neto (Riesgo Total)

El gran aporte del proceso de evaluación de riesgos establecido mediante la gestión integral en el presente Marco de Supervisión depende en gran medida de que los supervisores tengan un nivel adecuado de conocimiento sobre la entidad y conozcan a fondo las actividades económicas de las carteras evaluadas así también que las mismas sean asignadas al sector a que pertenece y su entorno.

Un profundo entendimiento de sus actividades y sus capacidades para llevarlas a cabo efectivamente podrá viabilizar a los supervisores del órgano supervisor la identificación de las actividades significativas, es decir, aquellas actividades las cuales sean consideradas fundamentales para la consecución de los objetivos y estrategias de negocio de la entidad, así como el profundo análisis que se pueda ejecutar mediante la Gestión Integral de Riesgo.

Las actividades económicas consideradas significativas en una entidad de intermediación financiera podrían incluir cualquier línea de negocio, así como también mantener la continuidad de este mediante las unidades de negocio o proceso significativo como las operaciones de tesorería o tecnología de la información y la mesa del consejo de tecnología.

Las actividades significativas se pueden identificar a partir de varias fuentes dándole un uso positivo, incluyendo el organigrama de la entidad, así como la estructura de esta, mediante el plan de negocios o plan estratégico, la asignación de Capital, y la información financiera de fuentes internas y externas. La buena evaluación los supervisores es fundamental para determinar la materialidad de cualquier actividad en la que una entidad participa así también para mantener un control pleno de la gestión de riesgos mediante actividades que pueden ser consideradas normales. En el análisis

de las actividades, los supervisores utilizan criterios cuantitativos y cualitativos dando como resultado la interpretación de los indicadores obtenidos por las unidades de negocios de las entidades de intermediación financiera.

Es importante señalar que las actividades significativas son específicas de cada entidad de intermediación financiera, por tanto, lo que se considere significativo en una entidad puede ser no significativo en otro considerando así diferentes formas de evaluación. Algunos criterios que pueden ser considerados por la determinación de la materialidad de una actividad económica o sector financiero de los cuales se presentan a continuación:

- Los ingresos mitigados por cada actividad económica en relación con el total de ingresos generados de las actividades ordinarias;
- El total de gastos incurridos en cada actividad con relación a los gastos totales;
- Las ganancias netas antes de impuestos y retenciones destinadas a una actividad económica con relación al total de ganancias netas antes de impuestos;
- Activos generados por una actividad económica en relación con los activos totales.

La evaluación de riesgos de cartera se realiza mediante un análisis sistemático y elocuente de un área, proceso o proyecto, para analizar peligros significativos y amenazas económicas y reducir las pérdidas que pueden producirse en caso de materializarse la amenaza dentro del entorno económico del mismo sector. Hay distintos tipos de riesgos que se caracterizan por el tipo de empresa según el área o proyecto y normas que estandarizan el análisis y concepto de los procedimientos a seguir mediante las normas establecidas por los reglamentos emitidos por los organismos supervisores.

Por ejemplo, podemos citar la norma ISO 27001 se refiere al riesgo del gerenciamiento de riesgos o gerencia, así como también norma ISO 45001 sobre riesgo laboral que refiere los diferentes riesgos operacionales de las empresas. Además, cada país tiene su normativa al respecto, como la seguridad en la construcción o la seguridad de prevención de incendios. Todas estas normas surgen de una evaluación de riesgos.

Así, es evidente que la evaluación de riesgos tiene por objetivo identificar los peligros significativos e implementar medidas para reducirlos y mitigarlos. Sin embargo, para llevar a cabo este proceso es necesario seguir una serie de criterios normas y metodologías.

Cuando hablamos de un ambiente empresarial competitivo y cambiante de forma definitiva, es imprescindible es importante poder identificar los riesgos segmentados en las carteras de las diferentes entidades de intermediación financiera. De hecho, es un elemento crucial en la gestión de evaluación de compañías, así como en el proceso de mitigación de este. De esta forma podemos tener la capacidad y el razonamiento como entidad de intermediación financiera de anticiparse a las situaciones adversas de la misma y puede llevar el proceso a cabo de está convirtiendo en una ventaja que contribuye como mínimo a la supervivencia ante un riesgo sísmico económicamente hablando.

Además, dentro de la globalización y evaluación de riesgos, podemos mencionar los factores de riesgo que están cada vez más lejos de la empresa, pero no por eso la afectan en menor medida al momento de realizar la medición de esta. De hecho, tenemos un tema actual en el ámbito económico y de las empresas la cual podemos comparar con el impactó del COVID-19 el cual puso en evidencia cómo un evento que en un momento parecía tan lejano y aislado de los economistas y financieros, terminó sumiendo al mundo económico en una crisis global y económica de consecuencias impredecibles y proyecciones a más de 10 años.

Eliminar todos los riesgos es imposible ya que el mismo solo se mitiga, pero sí pueden analizarse diferentes valores y tomar las medidas preventivas y de prevención a nivel económico necesarias. Así, evaluar el riesgo de las carteras de intermediación financiera es importante porque:

- Permite realizar la evaluación de los riesgos de manera adecuada y busca poner a prueba las mediciones emitidas por las entidades de intermediación financiera.
- Permite visualizar el nivel de pérdidas, protegiendo el ciclo económico de las empresas y bienes colocados en garantías
- Conduce a adoptar medidas para reducir o controlar el riesgo cuando las consecuencias económicas superen los límites aceptables por las entidades de intermediación financiera.
- Facilita crear manuales normativas o catálogos de buenas prácticas de medición, mejorando la eficiencia operativa de toda la organización.
- Motoriza un proceso de mejora continúa mejorada, involucrando a toda la organización de empresas y grupos económicos de interés.
- Si bien la evaluación de riesgos es una responsabilidad de la dirección de la empresa, es imprescindible la participación de los sectores involucrados, fortaleciendo la organización y la cultura empresarial.

2.5 DETERMINACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO MEDIANTE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

La calidad de la Gestión de Riesgos permite evaluar mediante procedimientos la aplicación de cada actividad significativa incluida como funciones de operaciones en actividad de controles, así como también mediante el consenso de la gestión de control interno evaluará para cada actividad significativa.

Dicha evaluación incluirá la Gestión de Operaciones como las Funciones de Control de Gestión de Riesgos. La gestión de operaciones de una actividad o proceso es la responsable del proceso, así como también se considera la principal actividad de su desempeño diario empleado al máximo para poder implementar políticas de controles internos y procesos adecuados a la aplicación del organismo regulador.

Esta asegura que las políticas, procesos, sistemas de control, los niveles y experiencia del personal sean suficientes y efectivos para coadyuvar a mitigar los Riesgos Inherentes a cada actividad económica reflejada en cada cartera de las entidades de intermediación financiera.

La Matriz de Riesgos mostrada en el nuevo Reglamento de Evaluación de Activos se utiliza para registrar la evaluación de los Riesgos actuales de los clientes que presentan un buen historial de pago así como también un buen comportamiento en la capacidad de pago medido mediante la aplicación de estados financieros debidamente auditados por una firma de auditores registrados en el ICPARD y el CODOCOM, esto representa la buena calidad de la Gestión de Riesgos en las entidades de intermediación financiera , y la consiguiente evaluación del Riesgo Neto para cada una de las actividades significativas optimizadas por el organismo supervisor.

La Matriz de Riesgos incluye también la determinación de la calificación del Riesgo Neto Global y del Riesgo Compuesto y sus tendencias respectivas en un horizonte temporal previamente establecido, según las características de cada entidad.

La Matriz de Riesgos es un documento práctico para resumir las conclusiones de la evaluación de riesgos, es apoyado por la documentación del análisis y la justificación de las conclusiones. Un componente fundamental del Marco es que todos los hallazgos y recomendaciones, y lo que es más importante, las calificaciones, serán totalmente compatibles, defendibles y documentadas.

Los pasos principales del proceso de supervisión son los siguientes:

- 1) Análisis**
- 2) Planificación**
- 3) Acción**
- 4) Documentación**
- 5) Informes de Supervisión**
- 6) Seguimiento.**

Estos pasos de supervisión de riesgos pueden aparecer de manera secuencial, la actualización de la evaluación de riesgos en el último Reglamento de Evaluación de Activos es un proceso dinámico y activo que requiere revisiones frecuentes en las diversas etapas del proceso de supervisión. Dichos pasos, así como los productos que estos generan se resumen en el cuadro siguen:

Cuadro de proceso de Supervisión de Riesgos

PASOS	PRODUCTOS
1.- Análisis (Conocimiento de la entidad y desarrollo de su perfil de riesgos)	1.- Matriz de riesgos 2.- Resumen de Evaluación de Riesgos (RER)
2.- Planificación (Programación y planificación de actividades para el periodo de supervisión)	3.- Estrategia y plan de supervisión (Por entidad, grupo, sector)
3.- Acción (Revisiones in situ y monitoreo continuo)	4.- Requerimientos de información
4.- Documentación (Preparación y anexo de soportes a los hallazgos)	5.- Notas de Sección 6.- Papeles de trabajo
5.- Informes (Reportes de los hallazgos y recomendaciones a la entidad)	7.- Informes de Supervisión 8.- RER actualizado
6.- Seguimiento de los hallazgos y recomendaciones	9.- RER actualizado

(Bancos, Marco de Supervision de Riesgos, 2017)

2.6 CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO II

Finalmente, habiendo detallado las diferentes situaciones financieras de las empresas segmentadas en el sistema bancario nacional se puede concluir diciendo que se han aplicado y diagnosticados.

Los objetivos a desarrollar del capítulo II del trabajo están buscando de esta forma que se logre plantear los conceptos principales y forma básica de las evaluaciones de riesgos al incluir la definición de patrimonio ajustado del deudor, en su caso, las empresas que contienen negocio con las entidades de intermediación financiera que al momento de realizarle la evaluación se determina considerando los importes del capital pagado a las empresas reflejados en los indicadores financieros, reservas, utilidades acumuladas y del ejercicio o ciclo contable para sus evaluaciones, sobre prima de acciones.

CAPÍTULO III:

PROPUESTA DEL MODELO DE EVALUACION DE RIESGOS MEDIANTE EL METODO PERFIL COVID-19 EN EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL

3.1 INTRODUCCION A LA PROPUESTA DE EVALUACION DE RIESGOS

En este capítulo se presentan las soluciones al planteamiento del capítulo II, basándose en procedimientos apegados al Reglamento de Evaluación de Activos y buscado una repuesta oportuna para las entidades financieras y el desglose de evaluación y puntos a considerar para obtener una evaluación objetiva como resultado mediante el método aplicado para medir los impactos post-pandemia que tendrán como reto las Entidades de Intermediación Financieras.

En este capítulo se presentarán los resultados de la propuesta hacia la banca nacional a partir de los resultados obtenidos del diagnóstico financiero realizado en el capítulo anterior y de las teorías de la estructura de capital presentadas en el marco teórico de este trabajo de investigación.

Para lograr este objetivo se desarrollarán los siguientes pasos acorde a lo solicitado. En primer lugar, determinar los métodos de evaluaciones de cartera de riesgos según la situación actual. En segundo lugar, determinar qué variables que afectan de manera directa las empresas al momento de aplicarle una evaluación basada en el Reglamento de Evaluación de Activos.

3.2 GENERALES DEL MODELO DE EVALUACION DE RIESGOS MEDIANTE EL PERFIL COVID-19

Cuando se consideran los puntos principales para llevar a cabo una evaluación del riesgo de la cartera de créditos comerciales se solicita realizar la misma sobre la base del análisis de los criterios establecidos en este Reglamento de Evaluación de Activos (REA), asignando la categoría de riesgo que corresponda a cada deudor mediante el método de evaluación tradicional, pero hoy en día el panorama es diferente y el sistema económico nacional.

Se procederá a solicitar una evaluación de clientes de cartera tomando en consideración las condiciones particulares que se está viviendo en la actualidad y como consecuencia la forma de cada crédito tomado por cada empresa ya sea del ámbito comercial o gubernamental si el caso lo amerita, a fin de estimar una provisión que cubra las pérdidas esperadas de esta cartera considerando el tema actual de la pandemia y de la forma que están afectadas las empresas y sus créditos.

La evaluación del deudor en este caso se realizará sobre la base de la totalidad de sus deudas con la entidad de intermediación financiera y en el sistema financiero si así lo amerite mediante deuda consolidadas, de forma que exista una única clasificación para cada deudor en el sistema de central de riesgos publicada mensualmente por el organismo supervisor. Las garantías otorgadas por el deudor en ningún caso podrán modificar su clasificación.

3.3 CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE EVALUACION

Mecanismos para la evaluación mediante métodos alternativos utilizados para evaluar la capacidad de pago los mayores, medianos y menores, tomando en cuenta el nivel de déficit por la crisis.

Como una forma de visualizar los efectos de la pandemia en nuestra cartera de créditos, planteamos como medio alternativo para evaluar la capacidad de pago de los mayores y medianos deudores comerciales utilizaremos un sistema de puntaje, haciendo énfasis en seis elementos que identifican las fuentes de riesgos en el contexto externo, muy importante en la realidad actual, y el contexto interno de la institución.

Los seis elementos para utilizar serían los siguientes:

- Categoría de riesgo
- Crecimiento del sector económico
- Refinanciamiento del deudor
- Exposición Vs. Patrimonio técnico
- Generaciones divisas
- Nivel de operación

Cada uno de estos elementos será catalogado con un nivel de riesgos Bajo, Medio bajo, Medio alto o Alto, parametrizados de tal manera que cada uno aporte una cantidad al puntaje de la siguiente manera:

- Bajo = 1
- Medio bajo = 2
- Medio alto = 3
- Alto = 4

En este sentido, un mayor puntaje equivale a un mayor nivel de riesgo Covid, resultando la puntuación más baja la de seis (6) puntos y la más alta la de veinticuatro (24) puntos.

3.4 CATEGORÍA DE RIESGO

La utilización de la categoría de riesgo normativa implica la consideración de los factores de riesgo del cliente, su capacidad de pago, su comportamiento de pago y su riesgo país (si aplica).

La verificación de sus pagos en el sistema financiero, sumado a la ponderación de sus estados financieros definitivos y sus cortes provisionales. La clasificación de riesgo se encuentra determinada por el análisis cuantitativo y cualitativo del deudor; Por lo tanto, la consideración de este elemento nos ayudará a completar el puntaje final y determinar el posible impacto por su perfil de riesgo.

Los criterios que el establecimiento del nivel de riesgo, basados en la categoría de riesgo se dividirá de la manera siguiente:

- **A y B** = Bajo
- **C** = Medio bajo
- **D1** = Medio alto
- **D2 y E** = Alto

- Categoría A: riesgo normal o estable

Son clientes que presentan créditos con una atención apropiada de los estados financieros de los deudores luego de la evaluación y sus indicadores positivos, demostrando una adecuada capacidad de pago, en términos del monto que no presenten pérdidas y origen de los ingresos con que cuentan y así mismo una adecuada estructuración de los flujos de caja del proyecto o proyectados.

- Categoría B: riesgo aceptable, superior al normal en términos cuantitativos.

Estos clientes calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen algunas debilidades en su comportamiento de pago o en la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyectado, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito presentando un deterioro constante.

- Categoría C o “riesgo apreciable o en deterioro”

En esta categoría se pueden calificar todos aquellos clientes que presentan insuficiencias o deterioro en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyectado y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos presentando pérdidas operativas en sus estados.

- Categoría D1 o D2 o “riesgo significativo”

Esta categoría está compuesta por todos aquellos créditos que se encuentran en un grado de riesgo mayor a la categoría D o en su defecto cuenta con una reestructuración aplicada por deterioro en su cartera (riesgo significativo), cuya probabilidad de recaudo es altamente dudosa y pone en riesgo el repago de su capital.

- Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”

Así como su nombre lo indica, en esta categoría entran todos los créditos de riesgo con una mínima probabilidad de recaudo ya que se encuentra en cartera muerta por el alto índice de riesgo que la misma pueda presentar.

Aplicando los criterios antes mencionado podremos categorizar los segmentos de evaluación mediante el método perfil Covid-19 para determinar que categoría de riesgo se le puede asignar al deudor tomando en cuenta las debilidades directas presentada en sus estados financieros causados por la pandemia actual. Cabe destacar que las causales de clasificación D2 y E ameritan una rápida intervención de ya que presentan un deterioro constante.

Considerando los niveles de Riesgos A y B podríamos decidir si la empresa se encuentra en un estado económico estable y de esta manera decidir si la misma necesita una reestructuración de crédito o en su defecto un refinanciamiento.

3.5 CRECIMIENTO DEL SECTOR ECONÓMICO

En estos momentos es sumamente necesario estar al tanto de los sectores de la economía y sus aportes al PIB. Verificar los informes económicos del Banco Central a los fines de entender la perspectiva futura de los deudores de acuerdo con el crecimiento o decrecimiento del sector en que desarrolla su actividad económica.

Los parámetros para determinar su nivel de riesgo serían los siguientes:

- Sector con crecimiento = Bajo
Esta se refleja en los sectores detallado en el informe trimestral del banco central los cuales presentan un leve incremento en sus operaciones.
- Sector sin crecimiento o decrecimiento hasta un 10% = Medio bajo
Esta se refleja en los sectores del país que han presentado un leve decrecimiento por debajo de un 10%.
- Sector con decrecimiento del 11% hasta un 25% = Medio alto
Esta presenta un aumento alto en el decrecimiento del sector.
- Sector con decrecimiento superior al 25% = Alto
Esta opción presenta lo que se considera un alto decrecimiento del entorno económico.

Esta disminución de los sectores ante citados cada uno por su habitual por ciento también refleja lo que es un incremento en el apetito desde divisas la cual ha combinado con un aumento notable de la demanda de dólares producto de expectativas exacerbadas ante la incertidumbre internacional y el ciclo electoral doméstico, en el país dando así y generando presiones sobre el tipo de cambio.

Para tener una mejor idea del impacto de esta situación sobre el mercado cambiario, basta señalar que en lo que va del año más de trescientas empresas e instituciones han incrementado sus compras de divisas en más de un 50 % relacionado esto con respecto a lo observado en igual periodo de 2019 y comparándolo con el periodo del 2018, de acuerdo con las estadísticas del BCRD.

3.6 REFINANCIAMIENTO DEL DEUDOR

El cierre de la economía a causa de la pandemia trajo inconvenientes a los deudores para la generación de flujos destinados al pago de sus facilidades financieras, por tales razones la autoridad monetaria emitió una serie de resoluciones flexibilizando la carga financiera de los deudores y evitar el gasto extraordinario en los que se verían las Entidades de Intermediación Financiera.

No todos los clientes se vieron en la necesidad de recurrir a las exenciones dispuestas por los Organismos Reguladores, ya que sus flujos de efectivo se mantuvieron o mejoraron a causa de la pandemia. Sin embargo, la gran mayoría de estos deudores aplicaron a refinanciamientos por asuntos de mercado y disponibilidades de fondos.

Estas condiciones serán verificadas por el analista de riesgos y comprobadas con los registros en el sistema.

La manera de considerar su nivel de riesgo estará planteada de la siguiente manera:

- No refinanciamiento o Renegociación financiera = Bajo
- Flexibilización = Medio bajo
- Refinanciamiento o Renegociación y flexibilización = Medio alto
- Reestructuración = Alto

El refinanciamiento o refinanciación se considera como el cambio o modificación de las condiciones de las obligaciones contraídas financieras que debe saldar un deudor en una entidad de intermediación financiera. Generalmente, este cambio de condiciones

surge mediante un acuerdo entre el acreedor y el deudor con el fin de establecer unas condiciones para el pago de la deuda más fáciles y conveniente para ambas partes para el deudor de forma que así para el acreedor le resulte más probable que se le devuelva el dinero que prestó.

De esta forma, la refinanciación conlleva un nuevo plan de pago el cual se puede plasmar mediante dos formas:

La primera es una cuota de inferior de mejores rejugos para el deudor y sobre todo cuantía a la anterior y por lo tanto una prolongación del préstamo o acuerdo de pagos o bien tratar de renegociar el tipo de interés que se aplicaba con anterioridad.

Generalmente ambas formas de proceder implican que el deudor o el que adeuda tenga que pagar unas cuotas de menor cuantía por la deuda a devolver, de esta forma obtener un beneficio en las facilidades de pagos por lo regular se incurre en mas tiempo de los normal, pero durante más tiempo, con lo que al final el desembolso total con el Refinanciamiento suele resultar mayor que con la deuda original.

También se consideran otras formas y maneras de refinanciar las obligaciones financieras de un deudor es generar nuevos títulos de deuda y pautar nuevos acuerdos y venderlos en el mercado de valores para de esta forma poder mitigar la inflación contraída a raíz de deudas y obligaciones con entidades de intermediación financiera.

De esta forma con el dinero que se obtiene con su venta en el mercado hacer frente a las obligaciones financieras más inmediatas que el deudor debe atender. Esta forma de proceder es común en muchos

Estados ya que parte del dinero que el Tesoro Público obtiene en las subastas de letras, bonos y obligaciones del Estado va destinada a pagar el coste del servicio de la contraída (pago de intereses más vencimientos de letras de capitales u obligaciones) que se había emitido con anterioridad o con anticipación. De esta forma los Estados con la emisión de

nueva deuda obtienen los recursos financieros necesarios para saldar las deudas en que habían incurrido en un primer momento.

Otro punto para considerar al momento de la evaluación es que Banco Central explicó y aclaró las dudas de en qué consisten las medidas de flexibilización anunciadas recientemente por la Junta Monetaria para que las empresas y personas puedan aprovechar la Facilidad de Liquidez Rápidas (FLR) como plan de acción rápida emitida por las autoridades para hacer frente a la pandemia y el déficit reflejado en las empresas, para fines de préstamos nuevos y refinanciamiento de deudas bancarias.

Para tales fines del público que entienda esa medida, la entidad explicó que el monto de hasta RD\$60,000 millones será colocado en dos modalidades: préstamos nuevos y refinanciamientos de deudas, este último considerado como uno de los métodos de evolución de la propuesta para la ejecución del plan conocido como perfiles Covid-19 para ser aplicados a los clientes segmentados en carteras de negocios corporativos, empresariales e institucionales ya sea de la banca pública o privada.

En esta parte aplican los financiamientos que puedan otorgar las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) como recursos frescos para capital de trabajo de las empresas, desarrollo de nuevas actividades productivas, así como para impulsar el consumo y la inversión privada. Para estos casos las entidades de intermediación financiera podrán obtener liquidez inyectadas por el Banco Central por el monto total (100 %) de cada financiamiento a ser otorgado una mejor tasa para la reducción de los intereses.

Otro punto a considerar para estas facilidades de Fondo Libres de Encajes se consideran como refinanciamiento los préstamos otorgados por las entidades de intermediación financiera a los deudores mayores, medianos y menores deudores que estaban al día en sus pagos al 29 de febrero de 2020, momento en el cual fueron congelados los créditos

en el sistema bancario nacional y que pudieron haberse atrasado en sus pagos debido a la pandemia del Covid-19 que justo en ese momento empezaron a sentirse los efectos.

El objetivo de esa medida es que estos deudores puedan mejorar las condiciones de sus financiamientos, en términos de tasas de interés, plazos y otras facilidades. Para esta modalidad de refinanciamiento de préstamos las EIF podrán incluir todos los deudores que se mantienen al día en sus pagos y los que posterior al 29 de febrero de 2020 se han atrasado debido a la pandemia.

3.7 EXPOSICIÓN Vs. PATRIMONIO TÉCNICO

Establecer este elemento sobre el puntaje implica conocer cómo se afectaría el capital normativo respecto a la exposición total de un deudor en específico. El posible impacto que podríamos tener por la cantidad de riesgo en estos momentos de pandemia.

El indicador estará determinado por la exposición del deudor entre el PTA, determinando su nivel de riesgo de la siguiente manera:

- Hasta el 3% = Bajo
- Superior al 3% hasta el 6% = Medio bajo
- Superior al 6% hasta el 9% = Medio alto
- Superior al 9% = Alto

Según la circular emitida por la Superintendencia de Bancos (SIB), el patrimonio técnico está conformado por la suma del capital pagado, reservas legales y voluntarias, utilidades no distribuibles, primas de acciones, provisiones adicionales por riesgos de activos, instrumentos de deudas convertibles en acciones, deuda subordinada a plazo mayor de cinco años, y el valor de los resultados netos por reevaluación de activos de una entidad de intermediación financiera.

Según los datos emitidos por la entidad reguladora cabe destacar que el patrimonio técnico del sistema financiero dominicano ha presentado un incremento masivo de 93% en los últimos cinco años esto sin considerar los arrastres reciente negativos de la pandemia en los últimos trimestres, al pasar de RD\$129,000 millones en diciembre de 2014 a RD\$249,000 millones en marzo de 2020. Cifra estimada por las autoridades competentes y la junta monetarias.

La Superintendencia de Bancos como el principal organismo regulador califica el citado aumento como un punto positivo en medio de la pandemia considerándose, así como la era de la evolución del sistema financiero.

En su más reciente informe publicado este miércoles, la SIB indica que los resultados apuntan a que, antes de la pandemia del covid-19, el patrimonio técnico ha aumentado RD\$120,000 millones en los niveles de capitalización del sistema financiero, garantizando su solvencia, índice que a marzo de 2020 se colocó 7.08% por encima del requerimiento mínimo del 10% establecido en la Ley Monetaria y Financiera.

Pese a la paralización económica derivada de la cuarentena con la que el Gobierno intentó frenar la expansión de la pandemia del covid-19, el sistema financiero ha registrado un crecimiento interanual de más del 10% en los principales indicadores que conforman los activos financieros, además de proyectar una perspectiva estable en los niveles de rentabilidad, liquidez y bajo riesgo.

Esto ha sido posible tras las medidas de contingencia ejecutadas por la Autoridad Monetaria y Financiera que “se preparó para hacer frente a las necesidades de los sectores productivos y los hogares, ante los cambios generados por la pandemia del covid-19”, en especial al momento de asegurar los balances en cuanto a disponibilidad e inversiones, describe el informe de la SIB.

3.8 GENERACIONES DIVISAS

En este elemento estamos integrando la capacidad del deudor de generar flujos suficientes para cumplir sus compromisos en un ambiente de incertidumbre en el tipo de cambio y ante la baja en la generación de divisas causadas por la crisis sanitaria.

Dentro de una complicación a nivel internacional, la economía y las principales fuentes generadoras de divisas en República Dominicana muestran una clara tendencia hacia la recuperación ya que se está registrando uno de los mayores índices de movilidad de divisas.

Esto último se debe tanto al mejoramiento gradual de la actividad comercial internacional como a las diferentes medidas expansivas implementadas a nivel local con el fin de crear una tendencia con una proyección a nivel de mejoras para los próximos periodos relacionado con la recuperación económica.

Las remesas, la inversión extranjera directa e indirecta, y las exportaciones tanto de productos locales, así como materia prima han mostrado su resiliencia durante los primeros diez meses de 2020.

Evidentemente, el turismo será el último sector en registrar resultados positivos debido a las restricciones de movilidad ocasionadas por la pandemia han afectado de manera directa dicho sector.

El nivel de riesgo se detallaría así:

- Deudor sin financiamientos en moneda extranjera y Generadores= **Bajo**

Esto destaca un deudor que no tiene financiamientos en moneda extranjera y de igual forma tampoco es considerado en la cartera de negocios como un generador activo de divisas.

- Flujos de divisas con créditos en moneda extranjera = **Medio bajo**

Este tipo de deudor destaca la adquisición de deudas con las entidades de intermediación financiera en moneda extranjeras considerando así el mismo generador de divisas.

- Importadores con créditos en moneda extranjera = **Medio alto**

Se consideran aquellos deudores importadores de materia prima y comercio exterior responsable de darle movilidad a la moneda extranjera mediante adquisición de créditos.

- No generador con financiamientos en moneda extranjera = **Alto**

Se considera aquel deudor que se considera de alto riesgo por contraer deudas en moneda extranjera y no ser generador de esta.

La Dirección General de Aduanas como organismo regulador y responsable de la medición de los flujos de divisa tanto de entrada como de salida informó que las exportaciones totales para el período de enero – octubre 2020, ascendieron a US\$8,071.63 millones, presentando una caída de solo un 3.12 %, frente al mismo período del año pasado.

Al cierre de octubre de 2020 la llegada acumulada de visitantes no residentes totaliza 1,881,756 turistas para una variación de -62.8 % con respecto a enero-octubre de 2019.

3.9 NIVEL DE OPERACIÓN

La crisis sanitaria ha afectado a todos los sectores de la economía, los cuales están luchando para la reintegración total o parcial de sus operaciones. Basados en el nivel de operaciones en que se encuentran los clientes en la presente situación nos genera una idea de su posible recuperación operativa.

El porcentaje de operación lo obtendremos vía las áreas que mantienen el contacto directo con los clientes y se ajustará al nivel de riesgo de la manera siguiente:

- Operatividad al 100% al 90% = **Bajo**
- Operatividad al 90% al 70% = **Medio bajo**
- Operatividad al 70% al 50% = **Medio alto**
- Operatividad igual o inferior al 50% = **Alto**

La gestión operativa es uno de los principales pilares que deben ser considerados al momento de la evaluación de las empresas, ya que las mismas al momento de que las autoridades aplicaron las medidas de prevención antes la posible pandemia muchas se vieron afectadas al cerrar sus operaciones de manera directa afectando este factor de manera directa la operatividad de estas.

Las actividades operativas comprenden el empleo de recursos para diseñar, producir, distribuir y vender bienes y servicios de una empresa o persona de ejecución propia. Estas actividades incluyen la investigación y desarrollo, diseño, ingeniería, adquisiciones, recursos humanos, producción, distribución, mercadeo, venta y servicio. Las organizaciones compiten en los mercados laborales y de proveedores en procura de recursos empleados en estas actividades.

También compiten en los mercados de productos, para vender los bienes y servicios generados por las actividades operativas.

3.10 PERFIL DEL CLIENTE

Para completar el puntaje se utiliza la siguiente matriz:

ELEMENTOS	PERFIL DE RIESGO				
	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	ALTO	
CATEGORIA DE RIESGO		2			
SECTOR ECONOMICO				4	
REFINANCIAMIENTO			3		
EXPOSICION Vs PTA				4	
GENERADOR			3		
NIVEL OPERACIONES				4	
					20

Producto del impacto del COVID-19, utilizaremos este perfil de riesgo como una herramienta adicional para determinar las perspectivas de los mayores y medianos deudores comerciales, acorde a la descripción de la SIB:

PERFIL DEL CLIENTE	PUNTAJE
COVID A	8
COVID B	9-14
COVID C	15-21
COVID D	22-24

3.11 CONSIDERACIONES GENERALES

En los casos que las empresas se encuentren con un nivel de operatividad por debajo del 50% su perfil de riesgo será **Covid-D**.

Los deudores clasificados en categoría de riesgo C y D1 sin importar su puntaje no podrán ser clasificados en el perfil **Covid-A**.

Todos los deudores con clasificación de riesgo normativa D2 y E mantendrán como mínimo un perfil de riesgo **Covid-C**, independientemente de su puntaje.

Los créditos directos o indirectos del Estado Dominicano que cumplan con el artículo 81 del Reglamento de Evaluación de Activos serán catalogados con un nivel de riesgo **Covid-A**, sin importar su puntaje.

Para todos los casos se tomará en cuenta los atrasos que presente el deudor, así como el historial de reestructuraciones, los incumplimientos contractuales, las condiciones legales y operativas que presente, a los fines de determinar un nivel de riesgo superior al puntaje. En estos casos la opinión del analista se hace necesaria.

3.12 PERFILES COVID LUEGO DE LA EVALUACIÓN MEDIANTE EL MÉTODO PERFILES COVID-19

"COVID-A" Clientes no impactados por la crisis (Nivel de Riesgo Bajo). Se considerarán los deudores que no presenten inconvenientes con el cumplimiento de sus obligaciones, con capacidad de pago fuerte y con perspectivas de continuar estables a través de la pandemia.

"COVID-B" Clientes viables impactados por la crisis con proyección de salida oportuna (Riesgo Medio). Se considerarán los deudores que presentan inconvenientes con el cumplimiento de sus obligaciones, con capacidad de pago relativamente estable, pero se prevé que el deudor se reestablezca en el corto plazo.

"COVID-C" Clientes viables impactados por la crisis sin proyección de salida oportuna (Riesgo Alto). Se considerarán los deudores que presenten dificultad con el cumplimiento de sus obligaciones, con capacidad de pago débil y se prevé que el deudor mantenga o empeore su comportamiento producto de la pandemia o su recuperación sea en el largo plazo.

"COVID-D" Clientes sin operaciones y con deudas pendientes en el sistema financiero (impago). Se considerarán los deudores que hayan cesado (parcial o totalmente) sus operaciones producto de la crisis que aún mantengan exposiciones en el sistema financiero.

CONCLUSIONES

Con la terminación de la presente propuesta, la cual, expuso todos los aspectos relacionados al diseño de evaluación de riesgos en los diferentes tipos de carteras segmentados en la banca nacional, aplicándole un perfil Covid-19 de riesgo considerando diferentes aspectos, se identificaron importantes elementos concluyentes, los cuales, se relacionan a los siguientes temas:

En relación con el nivel de operatividad de una empresa modalidad actual de la economía afectada por una pandemia mundial se pudo comprobar que las empresas en su nivel de operatividad reflejaron una baja significativa y en algunos casos el cierre total de sus operaciones según lo aplicado por el gobierno como medidas al inicio de la pandemia en el primer trimestre del año 2020. Mientras un 37% de las empresas por su sector económico pudo mantener dicho nivel a la más mínima expresión de un 25% bajo esta modalidad de trabajo antes las medidas citadas por el gobierno.

Además, se determina que las empresas contaron la libertad de adquirir los refinanciamientos con una tasa de un 8% mediante la facilidad de los Fondos de Liquidez Rápida otorgados por el Banco Central mediante aprobación de la junta monetaria con esta medida se buscó flexibilizar las tasas de intereses actuales al momento de la pandemia. Considerando este factor de forma positiva y con miras a la recuperación económica. Los argumentos evaluados arrojan como resultado una forma optimizada para una evaluación efectiva considerando el factor Covid-19 reflejado en las empresas actualmente.

La Evaluación de perfil, dependiendo del tipo de negocio y de su aplicación, puede presentar diversas ventajas y desventajas que deben ser analizadas a la hora de

considerar el impacto que este pueda tener en la empresa. Entre las ventajas que tiene el perfil Covid-19 en empresas, se menciona que permite reducir los márgenes de riesgos y mitigarlo hasta su más mínima expresión, este método también busca introducir un método alternativo a la banca para los fines de evaluación de riesgos. Coloca también disposición de la empresa la posibilidad de responder y adaptarse rápidamente a los cambios del negocio que se han producido producto a la pandemia, esto permite a la banca nacional enfocarse en las áreas claves de su negocio mediante la evaluación de riesgos para que la misma sea competitiva.

En la situación actual, las empresas y los factores económicos nacional se han convertido en una realidad que cada día enrola más situaciones difíciles, siendo este, la actividad económica que se desarrolla fuera de las instalaciones de la empresa contratante, apelando a las tecnologías de la información y de la comunicación para el desarrollo de los indicadores económicos.

Existe un conjunto de factores por los cuales las empresas tienden a la baja, los mismos se relaciona a elementos tales como que el ciclo de vida de estas cuando se están agotando, en otras palabras, el nicho de la banca nacional enfocada en el riesgo de las empresas esta mitigada porque se ha implementado mejoras. Sobre la estructura del método de evaluación de riesgo enfocado en una empresa comercial en la modalidad del efecto Covid-19 se determinó que es la forma de cómo está organizada la evaluación actual afectaría por muchos factores la empresa al momento de la medición, siendo para los fines de la presente propuesta, un método de evaluación coherente apeados a los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (REA).

RECOMENDACIONES

Presentadas las conclusiones, se hacen un conjunto de recomendaciones, entre las cuales, están las siguientes:

Darles facilidades a a las empresas para que tengan mayores posibilidades de realizar una reactivación oportuna partiendo desde sus índices de riesgos afectados por la pandemia actual, esto incluye un programa de reorganización financiera en condiciones de financiamientos especiales, pagadero según los ingresos que reciban las empresas proyectado según a la medida de recuperación.

Abrir una ventana directa de comunicación y agilización de estrategias con las empresas del sector bancario nacional, mediante la firma de refinanciamientos para los fines de recuperación.

Capitalizar los beneficios obtenidos para liquidar el financiamiento y así tener un capital propio más grande.

Tener una mesa de negocios para medir las provisiones calculadas mensualmente mediante el sistema bancario local que estén dispuestos a financiar operaciones de empresas en recuperación afectadas por una clasificación de riesgo arrastrada por los efectos de la pandemia.

BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cámara de Comercio de Valencia. (2020). *Una alternativa para las empresas en tiempo de crisis*. Valencia, España: CVV.
- Concepto. (25 de Junio de 2019). *Mediana empresa*. Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/mediana-empresa/>.
- Conceptos. (25 de Junio de 2019). *Pequeña Empresa*. Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/pequena-empresa/>.
- Fernández. (17 de Junio de 2020). Evolucion de las Empresas en tiempos de pandemia. *El Caribe*, págs. 3-3.
- García. (27 de Agosto de 2018). *¿Cómo funcionan las microempresas?* Obtenido de <https://hablemosdeempresas.com/pymes/microempresas/>
- IEBS. (19 de Octubre de 2020). *Qué es un Community Manager y cuáles son sus principales funciones en la empresa*. Obtenido de <https://www.iebschool.com/blog/que-es-un-community-manager-redes-sociales/>.
- Internos. Superintendencia de Bancos (Octubre de 2017). Última versión Reglamento de Evaluación de Activos (REA) República Dominicana.
- Internos. (19 de Octubre de 2020) Superintendencia de Bancos. *Gestión Integral de Riesgos*. En la República Dominicana
- Nacional, C. (1992). *(Ley 16-92, sobre el código de trabajo de la República Dominicana)*. Santo Domingo, República Dominicana: Gaceta Oficial.
- Rojas, M. y. (14 de Junio de 2009). *Implementación de la medición del riesgo bancario en el sector público*. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Silva, D. (15 de Septiembre de 2018). *Cuáles son las características más importantes de una empresa*. Obtenido de <https://www.cuidatudinero.com/13714602/cuales-son-las-caracteristicas-mas-importantes-de-una-empresa>

Solucionaria. (24 de Noviembre de 2020). *Clasificación de las Pymes en República Dominicana*.
Obtenido de <http://www.solucionariaempresarial.com/interes-general/clasificacion-de-las-pymes-en-republica-dominicana/>

Thompson. (24 de Noviembre de 2020). *La Pequeña Empresa*. Obtenido de
<https://www.promonegocios.net/empresa/pequena-empresa.html>

Turistium. (19 de Octubre de 2020). *LAS 10 CARACTERÍSTICAS DE UNA EMPRESA EXITOSA*. Obtenido de <https://turistium.com/las-10-caracteristicas-una-empresa-exitosa/>.